INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias informándole que el apoderado judicial de la accionante, dando respuesta al requerimiento que le hiciera este Juzgado el pasado 10 de septiembre, ha presentado desistimiento de la acción de tutela interpuesta contra el Juzgado 02 Promiscuo Municipal de Florida, Valle. Sírvase proveer. Palmira, Valle, 15 de septiembre de 2021.

PAOLA ANDREA MEJÍA GUTIÉRREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO
PALMIRA – VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO TUTELA 1º INSTANCIA Nº 123
Quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, por ser procedente, se dispondrá a aceptar el desistimiento presentado, según el inciso 2° del artículo 26 del Decreto 2591 de 1991.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Palmira, Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la presente acción tutela propuesta, a través de apoderado judicial, por ÁNGELA MARÍA CRUZ LIBREROS contra el JUZGADO 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE FLORIDA, VALLE, atendiendo las razones esgrimidas.

SEGUNDO: ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA GARCÍA FERNÁNDEZ
Juez

Firmado Por:

Carolina Garcia Fernandez

Juez Circuito

Penal 004

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bd1577167339285df5e6bbf04538fa8d97ad9978fe30d46c4d73d1634b8def76

Documento generado en 15/09/2021 11:21:24 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Palacio de Justicia "Simón David Carrejo Bejarano"
Carrera 29 con Calle 23, Oficina 101 - Telefax 2660200 ext 7208
j04pcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co